



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Martes 9 de Enero de 2018 - Número 5511

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

20. Orden nº 4346 de fecha 29 de diciembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro "Adquisición de 6 arcos detectores de metales y 8 equipos para sistema de control de acceso y presencia con destino a diversas dependencias de la Consejería de Bienestar Social". 52
21. Orden nº 11 de fecha 4 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras "Proyecto de adecuación de acerado perimetral de las Instalaciones militares situadas en la Calle Hospital Militar". 56
22. Orden nº 7 de fecha 4 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras "Proyecto de actualización de nueva plazoleta en la carretera de Farhana, intersección con c/ Antonio Alberto Gómez (barriada de la Constitución)". 60

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

23. Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada (aula permanente de formación abierta). 64

INMUSA (Información Municipal Melilla, S.A.)

24. Rectificación de error de anuncio publicado en el Bome nº 5508 de Fecha 29 de diciembre de 2017, relativo al inicio del procedimiento de contratación del "Servicio de retransmisión de los encuentros de la U.D. Melilla y el C.B. Melilla para la temporada 2017-2018 que se dispute en la península. 66

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Página

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

25. Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de octubre 2017, a D^a Abdeselam Mohatar, Nasija y otros. 67

26. Resolución de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de noviembre de 2017, a D. Hamouti, Habib y otros. 69

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

27. Notificación a D. Amar Saou y D. Ahmed El Bouzzati, en juicio sobre delitos leves 213/2017. 71

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

20. ORDEN Nº 4346 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE 6 ARCOS DETECTORES DE METALES Y 8 EQUIPOS PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017004346 de fecha 29 de Diciembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro **“ADQUISICIÓN DE 6 ARCOS DETECTORES DE METALES Y 8 EQUIPOS PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699301 – D. Gral. de Servicios Sociales** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 16860/2017

2. Objeto del Contrato:.

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: ADQUISICIÓN DE 6 ARCOS DETECTORES DE METALES Y 8 EQUIPOS PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Melilla.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).35124000-9, 31711310, 42961100

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios (Ver apartado 20 del Anexo I)

4. Valor estimado del contrato: 50.000 €, Ipsi: Exento.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 50.000,00 €, Ipsi: Exento.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art.75. c) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art.77.1, a) y Art. 77.1. f) del TRLCSP.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente. **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 1.500 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 5 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

21. ORDEN Nº 11 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000011* de fecha 04 de Enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación *de las obras* **"PROYECTO DE ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR"**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172 – D.Gral. Medio Ambiente**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 25567/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: PROYECTO DE ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: C/ Hospital Militar la CAM.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de TRES (03) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45233252-0

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Oferta económica) y juicios de valor (Oferta técnica y Apartados).

4. Valor estimado del contrato: 226.564,31 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 249.220,74 €, desglosado en presupuesto: 226.564,31 €, Ipsi: 22.656,43 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: 6.796,93 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1.a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 76.1.a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G: Viales y pistas, Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica, Categoría 2: Anualidad media superior a 150.000 € e inferior a 360.000 €.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente. **8. Presentación de ofertas**

o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 3.000 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 5 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

22. ORDEN Nº 7 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON C/ ANTONIO ALBERTO GÓMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN)".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000007* de fecha 04 de Enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación *de las obras* “**PROYECTO DE ACTUALIZACION DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON C/ ANTONIO ALBERTO GOMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN)**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172 – D.Gral. Medio Ambiente**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 25734/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: PROYECTO DE ACTUALIZACION DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON C/ ANTONIO ALBERTO GOMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN)
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Plazoleta en Ctra. Farhana intersección con C/ Antonio Alberto Gómez en la CAM.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de CUATRO (04) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45212100-7

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Oferta económica) y juicios de valor (Oferta técnica y Apartados).

4. Valor estimado del contrato: 220.232,71 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 242.255,99 €, desglosado en presupuesto: 220.232,71 €, Ipsi: 22.023,28 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: 46.450,93 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1.a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 76.1.a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G: Viales y pistas, Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica, Categoría 2: Anualidad media superior a 150.000 € e inferior a 360.000 €.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 3.000 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 5 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

23. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA).

En Melilla, 7 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, la Excmo. Sra. Dña. María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 157/2015, de 19 de Junio (B.O.J.A. no 119, de 22 de junio de 2015), actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45 k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes se conocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos en que él se contiene y, al efecto

EXPONEN

I.- Que con fecha 16 de marzo de 1999, se firmó un Convenio marco de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada.

II.- Que la puesta en práctica y desarrollo de dicho Convenio aconseja el desarrollo de la cláusula segunda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es el impulso del desarrollo de los estudios universitarios para personas mayores, facilitando de este modo la formación a lo largo de toda la vida y la difusión del conocimiento y de la cultura a toda la sociedad a través del "Aula Permanente de Formación Abierta" de la Universidad de Granada,

SEGUNDA.- La Universidad de Granada se compromete a la organización de enseñanzas a través del Aula Permanente de formación Abierta, para lo cual pondrá a disposición de la misma los recursos de gestión, dirección y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Asimismo, la Universidad de Granada se responsabilizará de la gestión académica y administrativa de esos estudios.

La Universidad de Granada se obliga a justificar las cantidades recibidas de la Ciudad Autónoma.

TERCERA.- La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a aportar la cantidad de 21.500 € para la financiación de las actividades que realice el Aula, con cargo a la partida del área de cultura, 03340048900 correspondiente al año 2017.

CUARTA.- Se nombrará una Comisión de Seguimiento paritaria, compuesta por dos miembros nombrados por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos por la Rectora de la Universidad de Granada, con objeto de impulsar y coordinar las actividades derivadas del desarrollo del presente Convenio.

QUINTA.- Todos los demás aspectos no recogidos en el presente Convenio específico quedarán regulados por el Convenio Marco de Colaboración.

SEXTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por las partes y tendrá una duración de un año, renovable por un periodo similar, sin que quepa la prórroga por mutuo consentimiento tácito.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio Específico, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar mencionados "ut supra".

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,
El presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

Por la Universidad de Granada,
La Rectora,
María Pilar Aranda Ramírez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA

24. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5508 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA U.D. MELILLA Y EL C.B. MELILLA PARA LA TEMPORADA 2017-2018 QUE SE DISPUTE EN LA PENÍNSULA.

Habiéndose publicado anuncio en el BOME número 5508 el pasado viernes día 29 de diciembre, número de referencia 1231, concerniente a la resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre de 2017, relativa al inicio del procedimiento de contratación del "SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA U.D. MELILLA Y EL C.B. MELILLA PARA LA TEMPORADA 2017-2018 QUE SE DISPUTE EN LA PENINSULA, se detecta errata en el citado anuncio con el tenor literal:

Dice:

Presentación de ofertas (Pág. 4930):

- Fecha límite de presentación: quince (10) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.

Debe decir:

Presentación de ofertas (Pág. 4930):

- Fecha límite de presentación: diez (10) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.

Nota: El plazo de cómputo (fecha inicio-fecha fin), no varía.

Melilla a 4 de enero de 2018
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

25. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017, A D^a ABDESELAM MOHATAR, NASIJA Y OTROS.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo uno del citado Real Decreto Ley.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **48.244,08 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo 1.5.c) de la citada norma.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 19PR52 241-A 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito retenido adecuado y suficiente por el mismo importe antes mencionado, distribuido en las anualidades:

2017: 28.614,78€

2018: 19.629,30€

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 4 de enero de 2018,
El Director General,
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de OCTUBRE 2017

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45302061L ABDESELAM MOHATAR, NASIJA	2.420,28	01/2013	75
45306981V ACHOR AL-LAL, SIHAM	2.420,28	01/2013	75
45298955H AHMED AMAR, SANA	2.742,96	01/2013	85
44111545Y AKCHICH MOHAMED, AHMED	2.420,28	01/2013	75
45302146N AL-LAL MOHAMED, NABILA	2.420,28	01/2013	75
45283231A BELAID AHMED, SAMIRA	2.420,28	01/2013	75
X3353753P BOUKADDOUR , SIHAM	2.742,96	01/2013	85
45316993R BOUMEDIANI TIR, MILUD	2.420,28	01/2013	75
45294627Z CAYUELA BIEDMA, REMEDIOS	2.742,96.	01/2013	85
X6897654T CHANNOUF, MERIEM	2.420,28	01/2013	75
45316034P EL FOUNTI BERKANI, MALIKA	2.420,28	01/2013	75
X1958147L EL FOUNTI OMAR, NADIR	2.742,96.	01/2013	85
X7000869Z EL OUAKILI, ABDELALI	2.420,28	01/2013	75
X7622841C. KARROUM, SAIDA	2.742,96	01/2013	85
45306838N KASEM ABDESELAM, YOUNAIDA	2.420,28	01/2013	75
45284016Y MARZOK MOHAMED, ABDELHAMID	2.420,28	01/2013	75
45294347X MOHAMED BOUZIAN, DRIS	2.742,96	01/2013	85
45399999E MOHAMED MOHAMED, LAILA	2.742,96	01/2013	85
45295946E MOHAMED MOUMAN, YONAS	2.420,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 19	TOTAL:	48.244,08	

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

26. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, A D. HAMOUTI, HABIB Y OTROS.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Real Decreto-ley 14/2017 i de 6 de octubre, se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en et artículo uno del citado Real Decreto Ley.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su ascendiendo el importe total de las ayudas a **7.260,84 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo 1.5.c) de la citada norma.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 19PR52 241-A 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito retenido adecuado y suficiente por el mismo importe antes mencionado, distribuido en las anualidades:

2017: 1.586,64€

2018: 5.674,20€

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 10 de diciembre de 2017,
El Director General,
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2017

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X2153025H HAMOUTI, HABIB	2.420,28	01/2013	75
45281893E MOHAMED EMBARK, HAMED	2.420,28	14/2017	75
45303117V RACHID AHMED, MOHAND	2.420,28	14/2017	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 3	TOTAL:	7.260,84	

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

27. NOTIFICACIÓN A D. AMAR SAOU Y D. AHMED EL BOUZZATI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 213/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000213 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0009095

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, AMAR SAOU

Contra : MOHAMED HOSSEIN HAMED, AHMED EL BOUZZATI

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO :

Que en el Juicio por Delito Leve 213/17 se ha dictado la presente sentencia , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 213/2017 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante AMAR SAOU y denunciado MOHAMED HOSSEIN HAMED constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED HOSSEIN HAMED de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a AMAR SAOU y AHMED EL BOUZZATI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta Ciudad, expido el presente en MELILLA a dos de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO